tiene en Arrendamiento Simon Malat. Y entendido por esta Ciudad acuerda: Se repita nuevo oficio à la Ill.e Junta de Prop.s para la prompta Providencia que exsixe el asumpto; contestandose assi à dicho S.r Intendente

200

Finiquito de las Cuentas de Posito. Y Expediente de Reintegracion.

Viose en este Ayuntamiento una Carta Orden del Ex.mo S.or D.n Manuel de Roda, Superintendente Gral de los Positos del Reino, su fha en Aranxuez à veinte, y cinco del proximo pasado Abril, remitiendo el Finiquito formado de las Cuentas de este Posito, correspondientes à dos años desde prim.o de Enero de settenta y siete, hta fin de Diciem.e de settenta y ocho, por el que resulta los fondos liquidos de granos, Arinas, y mrs, que sin perjuicio devian exsistir en el Zitado dia fin de diz.e como se manifiesta del mismo Finiquito; debolviendo dho Ex.mo señor, el Expediente formado sobre el menos cargo de los treinta mil r.s v.n en la Cuenta fin de Junio del año de Sesenta y nueve, pues segun se ha informado la Contaduria de esta Superintendencia General, no satisfaze el Depositario à este Cargo q.e le resulta; para que en su Inteligencia, disponga esta Ciu.d que con arreglo à la demonstracion anteriormente remitida, y se halla en dho Expediente, de salida formal à la nominada falta de Fondo, hta que el Posito sea reintegrado de ella: Y entendido por esta Ciu.d acuerda: Pase dho Expediente al Cavallero Pror Cindico General, para que à conformidad de lo expuesto por dicho Ex.mo Señor, pida lo que convenga à la mejor y mas prompta satisfaccion de dho reparo

Estado de Posito

Viose en este Ayuntamiento un Estado de Posito dado por su Interventor con fha de primero del corr.te resultando p.r el, haverse consumido en la Semana anterior, un mil treinta y cinco ar.s de Arina; haverse comprado quatro fan.s de Trigo, y ochocientas trese arrovas de Arina; haver exsistentes de